



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@diagra.es
secretaria.torrenuevac@diagra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRUEVA
COSTA, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido J. Lara Maldonado. (GRITO.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D^a. Elvira M^a. González Hidalgo. (GRITO.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. M^a. José Moya Lara. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Cecilio Hidalgo Martín. (GRITO.)

D. José J. Moraga Ríos. (PSOE-A)

D. Víctor B. Sánchez Peña. (PSOE-A)

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada), siendo las diez y treinta horas del día seis de octubre de dos mil veintitrés; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los ocho integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados y excusaron su asistencia los tres igualmente reseñados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no aconsejaban su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- “CONVENIO CON EL ORGANISMO DE CORREOS, PARA USO DE LOCAL AFECTO A DICHO SERVICIO”.

Dada cuenta por la propia Presidencia de la petición elevada a este Ayuntamiento por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. (de refª. R.E. 5821/23), para la concertación de un Convenio para la cesión del uso de local municipal, destinado a Oficina de Correos en esta Localidad, por un período inicial de 15 años, cambiando así la ubicación que hasta ahora les servía a tal fin, en otro local próximo de titularidad igualmente municipal: si bien este nuevo con mejores condiciones que el anterior; aprovechando así las actuaciones que vienen desarrollando en dicha zona los servicios municipales, de acondicionamiento de la misma.

En cuya virtud, coincidiendo todos los asistentes a la sesión en la oportunidad de la medida, dado que reportará en beneficio de los vecinos y usuarios de esta Localidad, a quienes se les podrá ofrecer una mejor prestación de este importante servicio público, y habida cuenta del borrador de Convenio que se somete a la consideración plenaria para su validación; es por lo que el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de sus ocho miembros presentes (del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de tres de los mismos), acordó:

-Aprobar la concertación de un Convenio para la cesión de uso de local municipal, destinado a Oficina de Correos en esta Localidad, por un período inicial de 15 años, a instancias de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E., conforme al texto obrante en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Alcalde para el desarrollo y gestión de cuantos actos y trámites resulten precisos para la total ejecución de lo acordado.

SEGUNDO.- “RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS: OTORGAMIENTO DE MEDALLAS DEL MUNICIPIO”.

Dada cuenta por la propia Presidencia del expediente instruido, en desarrollo del acuerdo plenario adoptado en la sesión del pasado día 31 de agosto (Declaración de Urgencia Única), en aras del reconocimiento honorífico para los propuestos en el mismo, y con fundamento en las causas que obran en el expediente de su razón, relativas a méritos por acciones de valor, que contribuyeron a la salvación de vidas humanas durante la campaña de playas del presente ejercicio 2023; y habiendo sido Vocal-ponente del mismo el Sr. Coordinador de Emergencias y Protección Civil de este Ayuntamiento, D. Fernando M. Morales Carmona.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, el pleno de esta Corporación municipal, por unanimidad de sus ocho miembros presentes (del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de tres de los mismos), acordó:

-Aprobar el expediente instruido en desarrollo del acuerdo municipal adoptado en sesión ordinaria del pleno municipal del día 31 de agosto del presente año, -Declaración de Urgencia Única-, con la Memoria elaborada al efecto, y en sus propios términos, para el reconocimiento honorífico de: -D. Elías Illescas González y -D. Norberto Montes



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Dueñas, mediante el otorgamiento de la Medalla del Municipio a los mismos, por los actos reflejados en la referida Memoria.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

TERCERO- "PRESUPUESTO MUNICIPAL/2023".

Dada cuenta así mismo por el Sr. Alcalde del expediente relativo al presupuesto municipal del presente ejercicio/2023, que presenta el Equipo de Gobierno, para intentar seguir adaptando las circunstancias de esta Corporación a la nueva realidad que ha supuesto el cambio de ELA. a Municipio; precisando en su exposición que se ha verificado un pequeño aumento en la cantidad final del presupuesto, ya que la gestión municipal va funcionando correctamente y prestándose debidamente los servicios, generándose así mismo un crecimiento en los habitantes empadronados, y también en las cifras del presupuesto: habiendo ya casi 3.300 habitantes, lo que supone uno de los mayores crecimientos en términos comparativos con otros Municipios en este año; presentándose unas cifras presupuestarias para este ejercicio, niveladas en ingresos y gastos, en la cuantía de 5.495.402,67€.

En cuya virtud, y no suscitándose debate, el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus ocho miembros presentes (del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de tres de los mismos), acordó:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2023, con sus antecedentes y documentación, conforme obra en el expediente de su razón, y nivelado en ingresos y gastos en la cantidad de 5.495.402,67€; quedando elevado a definitivo si en el plazo legal de exposición pública no se presentan alegaciones o reclamaciones al mismo, y autorizando a la Alcaldía para la continuación de su tramitación reglamentaria en cuantos trámites resulte procedente.

CUARTO.- "EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO, MCSC12/2023".

Es también el Sr. Alcalde el que toma la palabra para la presentación de este punto, en el que expone que, al objeto de poder financiar los gastos afectos a las actuaciones adscritas a las obras de Planes Provinciales, de refª. "2020/2/PPOYS-157", correspondientes al Capítulo de Inversiones Municipales (Capítulo 6), que se reflejan en el expediente de su razón, y que no disponen de crédito suficiente al efecto, se propone la aplicación de parte del Remanente de Tesorería de la Liquidación de 2022, para suplementar el crédito necesario al efecto, por un importe de 252.686,27€, conforme a los antecedentes obrantes dicho expediente.

En cuya virtud, y no suscitándose debate, el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus ocho miembros presentes (del total de once que lo integran de derecho, dada la ausencia de tres de los mismos), acordó:

-Aprobar inicialmente el expediente de Suplemento de Crédito "MCSC12/2023", afecto a los gastos de las actuaciones adscritas a las obras de Planes Provinciales, de refª. "2020/2/PPOYS-157", correspondientes al Capítulo de Inversiones Municipales (Capítulo 6), mediante la aplicación de parte del Remanente de Tesorería de la Liquidación de 2022, para suplementar el crédito necesario al efecto, por un importe de 252.686,27€, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón, y quedando el mismo elevado a definitivo si en el plazo legal de exposición pública no se presentan alegaciones o reclamaciones al mismo; autorizando así mismo a la Alcaldía para la continuación de su tramitación reglamentaria, con cuantos trámites y desarrollos se precisen al efecto.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diez horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,